

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.127

Miércoles 16 de Abril de 2025

Página 1 de 3

Empresas y Cooperativas

CVE 2634549

EXTRACTO

JUAN ARMANDO BUSTOS BONNIARD, Notario Público, Titular de la Tercera Notaría de la comuna de Chillán, con domicilio en Paseo Arauco 390, comuna de Chillán, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 09 de marzo de 2025, Repertorio N°1461, ante mí: Don JONATAN RIGOBERTO PEÑA FIERRO, chileno, ingeniero agrónomo, casado, C.I.16.217.392-8, domiciliado en calle Alcázar número dos mil cuarenta y siete (2047), villa Barcelona, comuna de Chillán y doña BETSABE GARRIDO GUTIERREZ, chilena, soltera, ingeniero agrónomo, C.I.18.050.501-6, domiciliada en camino a Las Mariposas, Kilometro número nueve, casa número siete, comuna de Chillán, los comparecientes mayores de edad. Los comparecientes vienen en constituir una sociedad por acciones, que se regirá por los siguientes estatutos: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO: La sociedad se denominará "SOCIEDAD AGRÍCOLA, AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL JONATAN RIGOBERTO PEÑA FIERRO- BETSABE GARRIDO GUTIERREZ SpA" y bajo el nombre de Fantasía de "MYCOTATECH SOLUTIONS" & "MYCOTATECH FOOD SpA".- DOMICILIO. DOMICILIO: para todos los efectos legales, la ciudad de Chillán, sin perjuicio de los domicilios especiales que para actos y contratos determinados y de las agencias, sucursales u oficinas, se puedan establecer en otros lugares del país o del extranjero.- EL OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad será: UNO) El desarrollo de la actividad agrícola, forestal y ganadera en sus variadas formas, incluyendo la elaboración, explotación, producción, packing, comercialización y venta de productos agrícolas, así como la plantación, cosecha, como la plantación, explotación de productos del agro, ya sea por cuenta propia o ajena, de predios rústicos y la comercialización de productos del agro en general, así como la importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganadero y forestal.- DOS) Podrá dedicarse a la producción de material de propagación in vitro y venta de productos agropecuarios, así como a la arboricultura, horticultura, granja, semilleros, viveros, fruticultura, crianza, engorda y compraventa, por mayor y menor, de productos agrícolas, producción de insumos agrícolas como: material estéril de propagación in vitro, fertilizantes orgánicos, alimentación y suplementación ganadera a través del manejo de residuos, incluyendo la fabricación e industrialización y envasado de productos agrícolas, en general, sea por cuenta propia o ajena y toda otra actividad conexa o relacionada, directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con la agricultura, los animales de campo y actividad forestal.- TRES) Transporte de mercaderías, semillas, hortalizas y frutos del país, ganado y toda clase de bienes muebles, así como la realización de toda clase de negocios relacionados con dichos productos, en vehículos propios o ajenos, tomados en arrendamiento o en leasing o encomendado a terceros.- CUATRO) La representación de empresas extranjeras o nacionales relacionadas con la agricultura, ganadería y actividad forestal, para transporte y embalaje; la compraventa de móviles nuevos o usados, consignación, permuta, distribución, importación, exportación, arrendamiento, con o sin opción de compra, de automóviles, camionetas, furgones, y toda clase de vehículos terrestres, repuestos, motores, accesorios y demás; todo lo relacionado de cualquiera forma, en la actualidad o en el futuro, con el flete, traslado y transporte de bienes de toda clase y su embalaje, con la agricultura, ganado y actividad forestal, incluyendo las gestiones portuarias y aduaneras, en su caso.- CINCO) La compraventa, explotación, arriendo, mediación y cualquier otra forma de explotación de predios agrícolas y forestal, ya sea por cuenta propia o ajena, a fin de explotarlos bajo la forma de arrendamiento u otra cualquiera, administrarlos y percibir sus frutos.- SEIS) La adquisición, importación, exportación, compra, venta, comercialización y administración de maquinarias, mantención y/o arriendo de vehículos de carga y transporte, maquinaria agrícola, forestal, camionetas, camiones, furgonetas, tractores, camiones de carga, equipos, útiles, enseres, herramientas, semillas, abonos, productos químicos y demás insumos para la agricultura, ganadería, forestación e industria agrícola y forestal, para lo cual, podrá celebrar cualquier clase de actos, contratos, ya sea civiles o comerciales, de derecho público o privado, conexos o

CVE 2634549

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



relacionados con las actividades antes mencionadas.- SIETE) La plantación y explotación de bosques, hortalizas, frutos y semillas, por cuenta propia o de terceros u obtenidos en remates, licitaciones, parcelaciones, corretajes, comisión, asesorías y servicios técnicos, representaciones, y consignaciones.- OCHO) La elaboración y ejecución de planes de manejo forestales, de plantación agrícola o explotación de bosques de todo tipo.- NUEVE) La realización de estudios técnicos forestales, planificación, factibilidad, y ejecución de los mismos, incluyendo prestación de servicios profesionales en asesorías y consultorías en el área agrícola, pudiendo realizar estudios, proyectos y demás que sean atingentes; organizar y dictar cursos de adiestramiento y de capacitación; efectuar selección y/o prestación de servicio de personal para terceros; efectuar consultorías y tomar la representación de otras empresas de auditorías nacionales o extranjeras, sea por cuenta propia o ajena.- DIEZ) la compraventa, comercialización y explotación de productos forestales, ganaderos y agrícolas.- ONCE) La actividad agrícola, forestal y ganadera en los predios de que sea propietaria, usufructuaria, arrendataria o que administre a cualquier título.- DOCE) La actividad agroindustrial relacionada con la actividad agrícola y forestal, incluyendo la fabricación e industrialización y envasado de productos agrícolas en general y fabricación por cuenta propia o ajena, de estructuras metálicas, como galpones, bodegas, invernaderos y otros.- TRECE) La actividad comercial relacionada con estos mismos productos, en todas sus formas, sea de compra, venta distribución, comercialización, importación, exportación y explotación, o en cualquier otra forma de productos agrícolas, forestales, ganaderos, frutos del país, y de bienes muebles destinados al giro social.- CATORCE) La compra, venta y arrendamiento de predios forestales, agrícolas y/o urbanos, así como plantas o fábricas agrícolas, incluyendo la Instalación y construcción de las mismas.- QUINCE) La comercialización, exportación e importación de todo tipo de semillas, insumos, maquinaria agrícola y forestal, ya sea en bruto o elaborada.- DIECISEIS) La explotación de la ganadería, el desarrollo de la actividad ganadera y la elaboración y comercialización de sus productos en general, así como agroturismo mediante la explotación de centros de recreación, hoteles, hosterías, albergues, y otros relacionados con el hospedaje de personas y turismo, con servicios de restaurantes, bar, salón de té, fiestas, espectáculos, tours, visitas, con o sin guías, convenciones, exposiciones, congresos, reuniones, simposios, y ramos similares, en establecimientos propios o ajenos.- DIESIETE) La postulación a todo tipo de proyectos, públicos y privado, de desarrollo e innovación tecnológica.- DIECIOCHO) La prestación de servicios y arriendo de todo tipo de maquinaria forestal, agrícola y ganadera.- DIECINUEVE) Efectuar, por cuenta propia o ajena, obras públicas, fiscales y semifiscales, a través del proceso de licitación, ya sea Ministerio de Agricultura y otros organismos públicos; sin perjuicio de toda obra privada en el rubro agrícola, forestal y ganadero.- VEINTE) Obras menores y mayores en el área forestal, agrícola y ganadera, por cuenta propia o ajena.- VEINTIUNO) Eventos, promociones, marketing, lanzamiento de productos, creación, organización, administración, difusión, realización, producción y venta, de actividades culturales, sociales, deportivas, turísticas, científicas y de toda clase eventos en general, entre los que se cuentan: banquetes, coffes breaks, fiestas; pudiendo asumir la representación de otra empresa nacional o extranjera del área; la contratación de toda clase de artistas, deportistas y otros personajes; la contratación de locales, teatros, restaurantes, hoteles, reservas de espectáculos, y todo lo que, a la empresa, profesionales y otros intereses, en materia de cursos, simposios, congresos, paseos, reuniones y otros en los que se haga comunicación entre los interesados o para el público, por cuenta propia o ajena, pudiendo realizar también actividades agrícolas, ganaderas, forestales y todo lo que a la sociedad le interese, en materia de cursos, simposios, congresos, reuniones y otros en los que se haga comunicación entre los interesados o para el público; prestar asesoría de toda índole; todo lo que, en la actualidad o de cualquier, forma en el futuro, diga relación con esas labores de difusión, comunicación, trabajo, intercambio y demás.- VEINTIDÓS) Compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces y muebles, y cualquier otro acto de comercio o actividad económica que acordare la sociedad, que directa o indirectamente digan relación con los rubros indicados precedentemente.- VEINTITRÉS) La prestación de servicios profesionales y servicios técnicos, representaciones y consignaciones, actuaciones como comisionistas o mandatarios, en relación a todos los productos señalados en los números anteriores.- VEINTICUATRO) Elaboración, producción, comercialización, distribución y venta de toda clase de alimentos o productos, al por mayor o menor, que sirven, en la actualidad o servirán en el futuro, para el consumo humano y animal; productos industriales naturales y no naturales; productos sólidos o líquidos, sea por cuenta propia o ajena.- VEINTICINCO) Producción, compraventa, exportación, importación, mejoramiento, representación e intermediación de cepas micológicas comestibles.- VEINTISEIS) Explotación de restaurantes, en establecimientos propios o ajenos.- VEINTISIETE) Estos giros sociales se prestarán en forma directa o a través de convenios con particulares, empresas o instituciones públicas o privadas, y con toda clase de organismos del

Fecha: 16-04-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **SOCIEDAD AGRÍCOLA, AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL JONATAN RIGOBERTO PEÑA FIERRO- BETSABE GARRIDO GUTIERREZ SpA**

Pág. : 126
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

sector público, municipal o privada, nacionales o extranjeros y en general, toda clase de actividades comerciales relacionadas con los objetos sociales indicados, sin perjuicio de otras actividades económicas que determine la sociedad.- DURACIÓN: será indefinida.- CAPITAL. es la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS. ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL. La sociedad será administrada por una persona natural elegida por la Junta de Accionistas, que llevará el título de Gerente General de la sociedad y que durará indefinidamente en su cargo y quien tendrá la administración, uso y representación de la razón social. En este acto e instrumento es designada como Gerente General a doña BETSABE GARRIDO GUTIERREZ, quien durará indefinidamente en su cargo, mientras no sea revocado por la junta de accionista respectiva. Demás estipulaciones en escritura extractada. Chillán 09 de abril de 2025.



CVE 2634549

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl